

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Toluca, Estado de México, 11 octubre de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 19 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

#### BOLETÍN JURÍDICO No. 93/2018

#### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo del Estado De México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen de oficio presuntas violaciones a Derechos Humanos y presuntas responsabilidades de faltas administrativas cometidas el pasado 14 de septiembre por personas servidores públicos del Ayuntamiento del Ixtapaluca, en contra de habitantes de Tlapacoya, quienes ejercían de manera pacífica su derecho a la libre manifestación en defensa de los Recursos Hídricos.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  10 de octubre de 2018 Sección Quinta

**01. Acuerdo de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo del Estado De México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen de oficio presuntas violaciones a Derechos Humanos y presuntas responsabilidades de faltas administrativas cometidas el pasado 14 de septiembre por personas servidores públicos del Ayuntamiento del Ixtapaluca, en contra de habitantes de Tlapacoya, quienes ejercían de manera pacífica su derecho a la libre manifestación en defensa de los Recursos Hídricos.**

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen de oficio presuntas violaciones a derechos humanos y presuntas responsabilidades de faltas administrativas cometidas el pasado 14 de septiembre por personas servidores públicos del Ayuntamiento de Ixtapaluca, en contra de habitantes de Tlapacoya, quienes ejercían de manera pacífica su derecho a la libre manifestación en defensa de los recursos hídricos.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente Acuerdo.

**Nota.-** El Acuerdo de mérito así como la integración de las Comisiones Legislativas podrán consultarse en la siguiente página: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2018/oct105.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

Lic. Andrea Becerril Valdés  
Subdirectora de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
Subdirector de Asuntos  
Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo  
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva  
Autorizó

**Comisión de Derechos Humanos del  
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,  
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,  
Toluca, México.  
01 800 999 4000  
[www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)